Aguachica - Cesar, 27 de agosto de 2026

señora:
LINA MARCELA DAZA MANJARRES

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Atento saludo:

Por medio de la presente me permito solicitarle presentar la documentación necesaria para el cargo ofertado por esta entidad en ocasión a la Resolución 1008 del 23 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El presente proceso contractual tiene por objeto. **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE**

PRESUPUESTO OFICIAL:

Valor del presupuesto oficial: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)** incluyendo IVA, y la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del presente contrato, impuestos de Ley, gastos de legalización y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la propuesta presentada.
Pese a la determinación del monto establecido en la presente clausula, el valor efectivo será el que resulte de las fotocopias efectivamente realizados a un valor individual de acuerdo con la propuesta presentada, y las cantidades solicitadas y entregadas efectivamente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyo en la atención básica en salud a los usuarios en el marco de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, bajo la orientación del profesional de enfermería o del equipo interdisciplinario. 2. Ejecución de procedimientos de enfermería de baja complejidad, garantizando la seguridad del paciente, el cumplimiento de protocolos y el uso racional de los insumos médicos. 3. Participación activa en jornadas extramurales y actividades comunitarias, en veredas, corregimientos y sectores urbanos, de acuerdo con los planes operativos del hospital. 4. Registro oportuno y adecuado de la información en las historias clínicas y formatos institucionales, asegurando la calidad del dato en el marco del Sistema de Información en Salud. 5. Apoyo en la gestión de insumos, medicamentos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades asignadas al equipo básico especializado. 6. Trabajo articulado con el equipo interdisciplinario, aportando en la construcción de diagnósticos de situación en salud y en el seguimiento de los planes de intervención. 7. Cumplir con las obligaciones éticas y legales propias del ejercicio como Auxiliar de Enfermería, garantizando la confidencialidad y trato digno a los pacientes. 8. Las demás que se desprendan de la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El término de duración del presente contrato es de **TRES (03) MESES** termino dentro del cual debe ejecutar a satisfacción el objeto contratado, previo cumplimiento a los siguientes requisitos: **1)** Aprobación de las garantías exigidas. **2)** Expedición del respectivo registro presupuestal. **3)** Suscripción del Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las actividades que se pretenden ejecutar en el presente proceso contractual serán desarrolladas de conformidad con la programación realizada por el HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E. previamente notificada a cada Equipos Especializado en Salud.

FORMA DE PAGO:

EL HOSPITAL cancelará el valor pactado en TRES (03) CUOTAS mediante pagos mensuales de hasta DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.500.000) cada uno, previa la radicación en la oficina de Tesorería de la entidad por parte de LA CONTRATISTA de la cuenta de cobro correspondiente, junto con la presentación de los siguientes documentos: 1) Informe de actividades realizadas en el período correspondiente. 2) Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones durante el respectivo periodo por parte del Supervisor. 3) Constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con las normas vigentes, en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y del pago por el respectivo periodo de los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y/o soporte del descuento realizado por la oficina de tesorería de la entidad. 4) Copia del C.D.P., 5) Copia del contrato, 6) Copia del C.R.P, 7) Copia de las pólizas requeridas, 8) Copia de la Resolución de Aprobación de la Póliza, 9) Certificación Bancaria. 10) Copia del acta de inicio. A partir del segundo pago LA CONTRATISTA aportará a la factura y/o cuenta de cobro correspondiente los documentos requeridos para el primer pago y relacionados en los numerales 1), 2) 3) y 10).

Los pagos se efectuarán dentro los treinta (30) días siguientes a la radicación en la oficina de Tesorería de la Entidad. PARAGRAFO SEGUNDO: Copia de la cuenta de cobro junto con los documentos a los que hace referencia los numerales 1, 2), 3), y 10) deberá ser entregada en la Oficina de Contratación para que obre en la carpeta contractual. Sin el cumplimiento de dicha obligación no se generará el pago respectivo.

EL HOSPITAL verificará a través del supervisor las actividades reportadas en el correspondiente informe y el avance y cumplimiento en los compromisos adquiridos para la validación del monto mensual a pagar.

Los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y al Sistema General de Riesgos Laborales, serán realizados en los porcentajes que le correspondan y conforme a lo establecido en su reglamento, quien deberá acreditar que se han efectuado dentro de los plazos establecidos aportando la constancia de pago respectiva.

ASPECTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

En cumplimiento del objeto contratado **LA CONTRATISTA** se compromete a: **1)** Realizar las valoraciones, interconsultas y/o seguimiento de apoyo diagnóstico y terapéutico, programadas por la entidad en lo pertinente a su especialidad en modalidad extramural, En los diferentes Municipios del Departamento del Cesar de acuerdo a la asignación realizada por el hospital, dentro del proceso de atención integral al paciente: consulta especializada de primera vez, consulta especializada de control o seguimiento. 2) Realizar seguimiento a casos con condiciones crónicas para evaluar la adherencia al tratamiento, formular diagnósticos, prescribir el cuidado y tratamiento que debe seguirse, todo ellos de manera completa, oportuna, pertinente, racional e idónea: asi como evaluar su eficiencia y efectividad. Se indica que para las interconsultas la entidad realizará trazabilidad de oportunidad de la atención y cumplimiento del presente contrato, una vez se realice un cronograma de atención y asignación de las citas en los diferentes municipios y/o sus áreas rural o rural dispersa 3) Ajustar y coordinar el plan de cuidado con otros especialistas de ser necesario. 4) Asesorar a los profesionales de los equipos básicos de salud especializados para el manejo clínico de casos prioritarios 5) Mantener comunicación equipos básicos de salud del territorio para el seguimiento al cuidado primario. 6) Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información amplia y suficiente al paciente y su familia sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen 7) Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera la intervención de la especialidad, con el fin de ofrecer una atención integral y segura a los pacientes. 8) Participar en la programación de actividades del área de su especialidad, en la evaluación e impacto en la prestación de los servicios de salud. 9) Impartir instrucciones al personal profesional y auxiliar sobre procedimientos propios de su especialidad. 10) Realizar identificación, descripción y definición de la impresión diagnostica y clasificatoria de las patologías para mantener actualizados los informes estadísticos definidos normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y protección Social.11) Realizar el diligenciamientos en los formatos definidos para el programa de Equipos Básicos

Especializados, de información solicitada por el Ministerio de Salud y Protección Social. 12) Codificar de manera adecuada los diagnósticos y los procedimientos con los CUPS vigentes. 13) Desarrollar la atención a los pacientes de acuerdo a lo establecido por las guías y protocolos propios o adoptados por la institución, demostrando la adherencia a las mismas. 14) las demás funciones que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del presente contrato.

Deberan ser presentados los siguientes documentos para la ejecución del contrato.

- Hoja de vida de la persona con soportes (Formato ley 190-1995 y 443-1998)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía al 150%.
- Rut de la persona actualizado. La fecha de generación del documento no podrá superar los tres meses.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría. La fecha de generación del documento no podrá superar los tres meses.
- Antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría. La fecha de generación del documento no podrá superar los tres meses.
- Antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional. La fecha de generación del documento no podrá superar los tres meses.
- Certificado donde conste que no se encuentra que no se encuentra vinculado en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional Ley 1801 de 2016. La fecha de generación del documento no podrá superar los tres meses.
- Examen médico pre-ocupacional.
- Certificación bancaria actualizada.

CONTRATO

De ser aceptada su propuesta deberá usted suscribir el contrato inmediatamente reciba la notificación, en la sede del **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E.,** ubicado en la calle 5 # 31ª 56, en la Oficina Jurídica.

Atentamente,

MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente